



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 01562013- GORE-ICA/GGR

Ica, **16 JUL. 2013**

Visto el Memorando Nº 429-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 10 de julio del 2013 e Informe Nº 092-2013-OAPH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0107-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 29 de abril del año 2,013 se resuelve prorrogar el contrato por la modalidad de Suplencia Temporal a partir del 01 de abril al 30 de junio del año 2013 de la servidora **Rina María Gómez Sotil de Trigoso** en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STB, plaza Nº 9 ubicada en la Oficina de Administración del Potencial Humano, siendo el titular de la plaza el servidor Juan Uribe López;

Que, mediante el documento del visto este despacho solicita la prórroga del contrato por la modalidad de Suplencia Temporal de la servidora que se menciona precedentemente, en la misma plaza en la cual viene desempeñando su funciones en calidad de contratada por esta modalidad para los meses de julio a diciembre del 2013;

Que, la contratación de un servidor para realizar funciones de carácter temporal o accidental procede únicamente para el desempeño de trabajos para obra o actividad determinada, labores de proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración, o labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea la duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esa condición no generarán derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, en concordancia a lo establecido en el artículo 38º literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y en razón de la ausencia de estabilidad carecen de derecho a reclamo económico de ningún tipo;

Que, continuando en calidad de designado el titular de la plaza en cuyo cargo fue contratada por la modalidad de Suplencia Temporal la servidora antes mencionada, la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la prórroga de su Contrato por Suplencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del presente año solicitado por el Gerente General Regional, siempre que el titular de la plaza se encuentre en calidad de designado;

De conformidad a lo establecido en el artículo 38º literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902, 28013, 28500 y 29053 y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el Contrato por la modalidad de Suplencia Temporal a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del presente año de la servidora **RINA MARÍA GÓMEZ SOTIL DE TRIGOSO** en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STB, plaza N° 09 ubicada en la Oficina de Administración del Potencial Humano siendo el titular de la plaza el servidor Juan Uribe López.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona a la que se decide prorrogar el contrato por suplencia se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional, el cual no genera vínculo ni derechos laborales conforme está establecido en el artículo 38° del DS. N° 005-90-PCM, Reglamento del DL N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LÓPEZ BALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL